

**LLAMADO A ELECCIONES PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE,  
VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, PRIMER DIRECTOR, SEGUNDO  
DIRECTOR Y TERCER DIRECTOR DE LA FEDENALOCH.**

La comisión electoral de la FEDENALOCH, integrada por los señores Marcelo Castro Cumsille, Gonzalo Egas Pourailly y Fidel Vásquez Martínez, comunica a sus socios la apertura del proceso de inscripción de candidaturas a los cargos de Presidente (a), Vicepresidente (a), Secretario (a), Tesorero (a), primer director (a), segundo director (a), y tercer director (a) de nuestra Federación.

Las elecciones se realizarán en día viernes 17 de enero a las 19:00 horas en la asamblea ordinaria que se llevará a cabo para tal efecto. Las votaciones se realizarán sobre la base de cédulas únicas que consignarán los candidatos a los diferentes cargos, resultando elegidos aquéllos que obtengan la mayor votación. A partir del día lunes 30 de diciembre de 2019 y hasta el día miércoles 8 de enero de 2020, esta Comisión recibirá las inscripciones de todos aquellos socios quienes estén interesados en participar de este proceso eleccionario como candidatos. La información y antecedentes requeridos son los que dictamina la ley 19.712 y los estatutos de internos de la FEDENALOCH.

Es obligación y responsabilidad exclusiva de los postulantes la entrega oportuna de todos los antecedentes, ya sea de manera presencial en las dependencias de la Federación en horario de oficina o a través del envío de un correo electrónico a [comisionelectoral@fedenaloch.cl](mailto:comisionelectoral@fedenaloch.cl)

La Comisión revisará solamente los antecedentes de quienes hagan envío formal de sus inscripciones y no podrá autorizar ninguna candidatura que no cumpla con todos los requisitos que la ley y los estatutos establecen.

En caso de que alguna inscripción de candidatura no sea aceptada por parte de la Comisión, la decisión será comunicada al “socio” al que dicho candidato pertenezca y se le informará los motivos por los cuales se ha tomado dicha resolución. Una vez hecho esto, el candidato o candidata tendrá un plazo de 2 días para apelar a dicha resolución haciendo entrega además de los antecedentes que permitan continuar con el proceso de su inscripción.

Atte.

Comisión Electoral Fedenaloch.